




TABLA DE CONTENIDO

1.0 INTRODUCCIÓN	4
2.0 OBJETIVO	4
3.0 ALCANCE	5
4.0 ANTECEDENTES	5
5.0 MARCO NORMATIVO	5
6.0 DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS	5
7.0 DISPOSICIONES GENERALES	8
8.0 RESPONSABILIDADES.....	8
8.1 A CARGO DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA.....	8
8.2. A CARGO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:	9
8.3. A CARGO DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES:.....	9
8.4. A CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTES INTERESADAS:.....	9
9. ANÁLISIS DEL RIESGO	10
10. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS, ESTUDIANTES Y PARTES INTERESADAS.	10
10.1. MEDIDAS DE AUTOCUIDADO	10
10.2. CUIDADO DE LA SALUD MENTAL	11
10.3. LAVADO DE MANOS Y TÉCNICA DE LAVADO	12
10.4. DISTANCIAMIENTO FÍSICO.....	13
10.5. MANEJO DE LOS TAPABOCAS.....	14
10.5.1. TAPABOCAS CONVENCIONAL	15
10.5.2. PASOS PARA COLOCACIÓN Y RETIRO DE TAPABOCAS CONVENCIONALES:.....	15
10.6 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL- EPP PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19	15
10.6.1. MANEJO DE LOS TAPABOCAS.....	16
10.6.2. ADECUADA VENTILACIÓN.....	18
10.6.3. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.....	18
10.6.4. MANEJO DE RESIDUOS.....	20
11. COMUNICACIÓN DEL RIESGO Y CUIDADO DE LA SALUD.....	21
12. MEDIDAS PARA LA ENTRADA A LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA SERVIDORES PÚBLICOS, ESTUDIANTES Y PARTES INTERESADAS (VISITANTES).	21
12.1 IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO.	21
13. CONTROLES ADMINISTRATIVOS.	22
13.1 SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN DE ZONAS.	22
14. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO POR PARTE DEL EMPLEADOR.....	24
14.1 VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.	30
14.2 RECOMENDACIONES EN LA VIVIENDA.....	31

	PROTOCOLO PARA PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DEL RIESGO DEL CONTAGIO POR COVID-19	Código: PT-SST-8100-170-003
		Versión: 9.0
		Página 2 de 52

14.3. TRABAJO REMOTO O TRABAJO EN CASA.....	34
14.4. TRABAJO DE FORMA PRESENCIAL:.....	34
14.5. ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN LABORAL	35
14.6. INTERACCIÓN EN TIEMPOS DE ALIMENTACIÓN.....	35
14.7. MEDIDAS LOCATIVAS	36
14.8. HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN	36
14.9. INTERACCIÓN CON TERCEROS	36
14.10. CENTROS EXTERNOS	37
14.11. CAPACITAR A LOS TRABAJADORES EN ASPECTOS BÁSICOS RELACIONADOS CON LA FORMA EN QUE SE TRANSMITE EL COVID - 19 Y LAS MANERAS DE PREVENIRLO.....	38
15. MEDIDAS EN COORDINACIÓN CON ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES – ARL.....	38
16. CONVIVENCIA CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO	39
17. MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.....	39
18. ¿CÓMO SE REALIZARÁ EL MONITOREO DE SÍNTOMAS DE CONTAGIO DE COVID-19 ENTRE TRABAJADORES?.....	40
19. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO. PREVENCIÓN DE CONTAGIO	41
20. PASOS A SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19.....	42
21. PLAN DE COMUNICACIONES.....	43
22. ACTIVIDADES GENERALES DE PROMOCION Y PREVENCION PARA LA MITIGACION DEL COVID-19	44
23. REFERENCIAS.....	45
24. ANEXO 1 PROTOCOLO REPORTE ACCIDENTE DE TRABAJO POR COVID -19 .	46
25. ANEXO 2. PLAN OPERATIVO NORMALIZADO PARA REPORTE DE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID.19.....	47
26. ANEXO 3	48
27.0 HISTORIAL DE CAMBIOS.....	51

FIGURAS

Ilustración 1. Recomendaciones para el lavado adecuado de manos.....	11
Figura 1. Matriz de EPP.....	15
Figura 2. Recomendaciones para el uso correcto del tapabocas.....	17
Figura 3. Matriz de peligros Covid-19.....	23
Figura 4. Verificación estado de salud.....	24
Figura 5. Medidas de prevención ingreso Alcaldía.....	25
Figura 6. Medidas de precaución Covid-19.....	25
Figura 7. Evidencia y limpieza y desinfección instalaciones Alcaldía de Bucaramanga.....	26
Figura 8. Formato entrega de EPP.....	28
Figura 9. Prevención al salir de la vivienda.....	31
Figura 10. Prevención al regresar a la vivienda.....	31
Ilustración 2: Medidas de prevención al salir de la vivienda.....	31



**PROTOCOLO PARA PREVENCIÓN Y
DISMINUCIÓN DEL RIESGO DEL
CONTAGIO POR COVID-19**


Código: PT-SST-8100-170-003

Versión: 9.0

Página 3 de 52

Ilustración 3. Medidas de prevención al regresar a la vivienda.....31
Ilustración 4: Recomendaciones para usuarios de vehículo particular, motocicletas y
bicicletas.....32

COPIA CONTROLADA

	PROTOCOLO PARA PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DEL RIESGO DEL CONTAGIO POR COVID-19	Código: PT-SST-8100-170-003
		Versión: 9.0
		Página 4 de 52

1.0 INTRODUCCIÓN

La COVID-19 es una enfermedad respiratoria causada por el coronavirus, SARS-CoV-2 que se ha propagado alrededor del mundo, generando un impacto a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo puede afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos, la cultura y los mercados financieros, entre otros. Para reducir el impacto de las condiciones del brote de la COVID-19 en las actividades económicas y sectores del país, población trabajadora, usuarios, consumidores y población en general, es importante que todos los empleadores realicen la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente a la COVID-19.

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. La COVID-19, tiene síntomas similares a los de la gripa común, alrededor del 80%, se recupera sin necesidad de un tratamiento especial. Otras personas, conocidas como casos asintomáticos, no han experimentado ningún síntoma. La COVID-19, puede causar enfermedades que van desde leves a graves y, en algunos casos, puede ser fatal.


Por lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la resolución 777 del 2 de junio de 2021, se han generado los lineamientos para orientar a la población frente a las medidas que se requieren para mitigar la transmisión del virus, las cuales deben adaptarse a las diferentes actividades y sectores, con el fin de continuar fortaleciendo la respuesta en la fase de mitigación del virus.

Las empresas y entidades del sector público y privado, de acuerdo con las funciones que cumplen y de la naturaleza de la actividad productiva que desarrollan, en el marco de los Sistemas de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo, deben diseñar medidas específicas y redoblar los esfuerzos en esta nueva fase de contención de la COVID-19 y tomar las siguientes acciones para minimizar los efectos negativos en la salud de los trabajadores

1. Promover en los trabajadores, contratistas y proveedores el adecuado y permanente lavado de manos y la desinfección de puestos de trabajo, como una de las medidas más efectivas para evitar contagio.
2. Suministrar a los trabajadores información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención de la COVID-19.
4. Impartir capacitación en prevención contra la COVID-19 al personal de la empresa.
5. Informar inmediatamente cualquier caso sospechoso a la secretaria de Salud o Dirección Territorial de Salud de su jurisdicción

2.0 OBJETIVO

Orientar a los servidores públicos, estudiantes y partes interesadas sobre las acciones que deben desarrollar con el fin de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia causada por el coronavirus, SARS-CoV-2, COVID-19, adoptando e implementando las diferentes medidas y normas de bioseguridad emitidas por el gobierno nacional y municipal mediante decretos y circulares para evitar el contagio y propagación del virus.

	PROTOCOLO PARA PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DEL RIESGO DEL CONTAGIO POR COVID-19	Código: PT-SST-8100-170-003
		Versión: 9.0
		Página 5 de 52

3.0 ALCANCE

Este protocolo aplica para todos los servidores públicos, estudiantes y partes interesadas que prestan y requieren los servicios de todos los centros de trabajo del Municipio de Bucaramanga.

4.0 ANTECEDENTES

La enfermedad coronavirus 2019, causada por el virus COVID-19, se detectó por primera vez en Wuhan, China, en diciembre de 2019. El 30 de enero de 2020, el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el brote actual constituía una emergencia de salud pública de preocupación internacional. Ante la presencia de la enfermedad COVID-19 en Colombia, después del 6 de marzo de 2020, el país inicia la fase de contención en la cual es importante dar instrucciones en el marco de intervención, respuesta y atención del COVID-19, en especial para el uso racional de elementos de protección personal (EPP) en entornos de salud y comunitarios, basadas en las recomendaciones de la OMS.

Que, a pesar de los esfuerzos del Gobierno nacional con la expedición de los protocolos de bioseguridad, debido a lo reportado por la Organización Mundial de la Salud-OMS a nivel mundial y el Instituto Nacional de Salud - INS a nivel local, se evidencia que la propagación del coronavirus COVID-19 continúa, por lo tanto, es necesario complementar las medidas generales de bioseguridad, atendiendo a que está demostrado que el mecanismo de transmisión por aerosoles en espacios interiores mal ventilados es una de las causas que contribuye a la transmisión del virus, junto con, los mecanismos de transmisión por gotas y por contacto, así mismo, se requiere actualizar lo relacionado con el manejo de residuos, el -PRASS - y algunas de las medidas existentes teniendo en cuenta las experiencias en su implementación .

En virtud de tal situación de orden sanitario que presenta el país, se establecen las siguientes recomendaciones para la Alcaldía de Bucaramanga.

5.0 MARCO NORMATIVO


Teniendo en cuenta que la normatividad en este tema cambia periódicamente, ver matriz de requisitos legales F-SST-8100-238,37-006, la cual se encuentra en la nube.

6.0 DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento respiratorio: Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro)

Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

	PROTOCOLO PARA PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DEL RIESGO DEL CONTAGIO POR COVID-19	Código: PT-SST-8100-170-003
		Versión: 9.0
		Página 6 de 52

Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Autocuidado: Según la definición de la OMS (organización Mundial de la Salud) “el autocuidado comprende todo lo que hacemos por nosotros mismos para establecer y mantener la salud, prevenir y manejar la enfermedad (OMS 1998). En el contexto de la Ley estatutaria de salud, el primer debe ser de la persona con el servicio de salud es “propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad”. El autocuidado comprende las capacidades, decisiones y acciones que el individuo toma para proteger su salud la de su familia, aplicando prácticas como el autoaislamiento, monitoreo de signos vitales como la temperatura, oximetría, tensión arterial.

Aglomeración: Se entiende por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico de mínimo 1 (un) metro entre persona y persona. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.


Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Cohorte de pacientes: agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

COVID-19: nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Clientes o usuarios: toda persona natural o jurídica, entidad e institución, que use o consuma bienes y servicios.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

	PROTOCOLO PARA PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DEL RIESGO DEL CONTAGIO POR COVID-19	Código: PT-SST-8100-170-003
		Versión: 9.0
		Página 7 de 52

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Eventos públicos y privados: congregación planeada de personas, reunidas en un lugar con la capacidad o infraestructura para ese fin, con el objetivo de participar en actividades reguladas en su propósito, tiempo, contenido y condiciones de ingreso y salida, bajo la responsabilidad de una organización que aplica medidas de bioseguridad, con el control y soporte necesario para su realización y bajo el permiso y supervisión de entidades u organismos con jurisdicción sobre ella.

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

NIOSH: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

Prestadores de servicios de salud: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.


Proveedores: persona natural o jurídica, entidad e institución, que produzca o provea bienes y servicios.

Residuo Biosanitario: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

	PROTOCOLO PARA PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DEL RIESGO DEL CONTAGIO POR COVID-19	Código: PT-SST-8100-170-003
		Versión: 9.0
		Página 8 de 52

7.0 DISPOSICIONES GENERALES

- Cualquier medida de protección garantizará que se proteja adecuadamente al servidor público de aquellos riesgos para su salud o su seguridad que no puedan evitarse o limitarse suficientemente mediante la utilización de medios de protección colectiva o la adopción de medidas de organización del trabajo.
- La información y la formación son fundamentales en la protección de las personas en contacto con casos en investigación o confirmados y en aquellos que presentan riesgo de exposición al virus.
- La protección va más allá del servidor público e incluye al resto de las personas susceptibles de contacto directo o indirecto con el caso.
- El Municipio de Bucaramanga, limitará el número de personas y el tiempo de exposición al mínimo posible y se establecerá un listado de servidores públicos expuestos, el tipo de trabajo efectuado, así como un registro de las correspondientes exposiciones, accidentes e incidentes.
- Para el caso de los servidores públicos que presenten sintomatología de COVID-19, remitirse al numeral 12 del presente documento: "Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con Covid-19".
- Los servidores públicos tendrán a su disposición las instrucciones escritas (Correo electrónico), y si procede, se colocarán avisos que contengan, como mínimo, el procedimiento respectivo para el lavado de manos, procedimiento de uso de tapabocas entre otras.

8.0 RESPONSABILIDADES.

8.1 A cargo de la Alcaldía de Bucaramanga.

- Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en la Resolución 777 de 2021.
- Capacitar a los servidores públicos y estudiantes, las medidas indicadas en este protocolo. (Se realizará a través de los correos institucionales).
- Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los servidores públicos y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo.
- Establecer el horario de atención a través de Decreto Municipal.
- Incorporar en los canales oficiales de comunicación y punto de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a sus servidores públicos y a la comunidad en general.
- El Municipio de Bucaramanga se apoyará en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con la EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- El Municipio de Bucaramanga solicitará la asistencia y asesoría técnica de la ARL a través del área de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
- Proveer a los servidores públicos los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales.
- Promover ante sus servidores públicos el registro de su estado de salud, a través de la plataforma de la ARL y al ingreso a cada centro de trabajo.



8.2. A cargo de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Desarrollar protocolos complementarios a los establecidos en la resolución 777 de 2021, para monitorear el estado de salud de los trabajadores y actuar ante la sospecha de un posible contagio.
- Supervisar que los servidores públicos aseguren el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, a través de inspecciones.
- Supervisar que se cumplan las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarios al inicio, durante y al finalizar la jornada laboral.
- Reportar a la Secretaría de Salud Municipal correspondiente los casos sospechosos y positivos de COVID-19
- Reportar a la ARL los casos confirmados de COVID-19, que sean de origen laboral por exposición directa al riesgo de contagio.
- Elaborar una planilla de control para el registro de información del estado de salud de los trabajadores, en la que se registren dichas condiciones a la entrada y salida de la jornada laboral, haciendo un seguimiento diario a cada uno de los trabajadores. Se elaboraron y codificaron por el SIGC los formatos: F-SST-8100-238,37-096 denominado VERIFICACION DE ESTADO DE SALUD- PREVENCIÓN COVID-19. Y F-SST-8100-238,37-102 denominado VERIFICACION DE ESTADO DE SALUD- PREVENCIÓN COVID-19 – VISITANTES.
- Reiterar a los servidores públicos, la conveniencia de mantener el distanciamiento social dentro y fuera del sitio de trabajo de forma presencial y a través de los correos institucionales.
- Capacitar a todos los servidores públicos en lavado de manos con agua y jabón, reforzando esta actividad de manera periódica. Igualmente deberán ser capacitados en la colocación, uso diario de tapabocas y la aplicación de la etiqueta respiratoria.
- Hacer un censo para determinar las personas en condición de salud vulnerable y tomar acciones preventivas para reducir el riesgo de contagio.
- Mantener actualizada la base de datos de servidores públicos que por condiciones especiales deban continuar con trabajo en casa.

8.3. A cargo de la Administradora de Riesgos Laborales:

- La ARL deberá disponer de un equipo técnico responsable para orientar a la entidad en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.
- La ARL deberá suministrar asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los servidores públicos y contratistas expuesta al riesgo laboral COVID-19
- Orientar a los empleadores, contratantes, trabajadores dependientes, independientes afiliados sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal según las instrucciones de las autoridades sanitaria, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Responder de manera ágil y oportuna a las solicitudes referentes al control del riesgo laboral por COVID-19.

8.4. A cargo de los servidores públicos y partes interesadas:



- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el Municipio de Bucaramanga durante el tiempo que permanezca en las instalaciones o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.
- Reportar al área de seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Bucaramanga, extensión 121 ó 183 cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al área seguridad y salud en el Trabajo las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en la plataforma de ALISSTA las condiciones de Salud diariamente. Para los contratistas que no son afiliados la ARL Positiva deberán hacerlo a través de CoronApp.

9. ANÁLISIS DEL RIESGO

El grado de riesgo al que se encuentra expuesta la población trabajadora ante posibles eventos de la emergencia sanitaria dependen de la amenaza y la vulnerabilidad, por lo cual se cuenta con el diagnóstico de los centros de trabajo del Municipio de Bucaramanga que se encuentran expuestos, con el fin de identificar los recursos y los procesos existentes en materia de la capacidad de respuesta ante la presencia de eventos. (Plan de emergencias)

El coronavirus, COVID-19, nuevo virus, tiene un comportamiento similar a los virus Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y al Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS), en los que se han identificado como mecanismo de transmisión las gotas respiratorias al toser y estornudar.

10. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS, ESTUDIANTES Y PARTES INTERESADAS.

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes, las cuales han sido socializadas con los trabajadores de del Municipio de Bucaramanga.

Medidas generales

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes, las cuales son socializadas en la copropiedad:

- a) Medidas de Autocuidado
- b) Cuidado de la Salud Mental
- c) Lavado e higiene de manos
- d) Distanciamiento Físico
- e) Uso de Tapabocas
- f) Ventilación Adecuada
- g) Limpieza y desinfección
- h) Manejo de Residuos.

A continuación, se describen de manera puntual las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus.

10.1. Medidas de Autocuidado



En la situación actual, cuidarse también es cuidar a los otros y de acuerdo con esta consideración, cada persona es responsable de tomar decisiones de acuerdo con sus necesidades, capacidades, posibilidades y condiciones de vida que propendan por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general. Para esto:

- a) Determinar con claridad la o las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas medidas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica.
- b) Revisar sus prácticas de cuidado en la actualidad, identificando las situaciones, circunstancias, pensamientos y/o emociones que facilitan o dificultan estas prácticas.
- c) Adoptar medidas de cuidado que puedan garantizar su protección, considerando las particularidades de su entorno y de sus condiciones de vida. A partir de ello, seleccione y utilice la opción más viable, priorizando su protección y la de otros.
- d) Comparar y reflexione sobre sus experiencias y prácticas a la luz de las recomendaciones sanitarias, y si es necesario tome decisiones ante las nuevas situaciones.
- e) Evaluar los beneficios para sí mismo y para los demás de sus decisiones, en términos del logro de la protección necesaria para prevenir el contagio, la tranquilidad que le produce estas decisiones y la coherencia de ésta con las recomendaciones de protección de bioseguridad.
- f) Tener presente y extremar medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19.
- g) Si usted identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID 19 o aglomeraciones, extreme las medidas de bioseguridad y evite el contacto con las demás personas
- h) Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado.

10.2. Cuidado de la Salud Mental

- a) Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.
- b) En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección.
- c) Mientras sea posible promueva espacios de interacción social de manera especial para niños, niñas y adolescentes bajo las medidas de bioseguridad definidas en este anexo.
- d) Cuando regrese a casa priorice los protocolos de higiene y desinfección, y tómese un tiempo para considerar el impacto emocional que le generaron las actividades en el espacio público y las medidas de protección.
- e) Consulte las recomendaciones para el cuidado de la salud mental y la promoción de la convivencia en la flexibilización de la medida de aislamiento preventivo durante la pandemia por covid-19

en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/final-cartilla-orientaciones-flexibilizacion-medidas-aislamiento240820.pdf>

10.3. Lavado de manos y técnica de lavado

El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara, independientemente de la realización o no de las actividades anteriores, se recomienda realizar el lavado de manos con una frecuencia mínima de 2 horas.

Se tienen instalados recordatorios de la técnica del lavado de manos en las carteleras informativas de los ascensores y baños.

Ilustración 1. Recomendaciones para el lavado adecuado de manos.



- a) La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.
- b) Lavar o higienizar las manos después de usar equipos biométricos o elementos para toma de huella dactilar debido al riesgo de la transmisión del virus en esas actividades.
- c) Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos, esto es, agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) para el secado de manos.
- d) Disponer y utilizar alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%. (Se tendrá al ingreso de cada portería CAM FASE I y CAM FSEII).
- e) Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.
- f) Disponer en áreas comunes de puntos para el lavado frecuente de manos.
- g) Instalar recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza esta actividad.
- h) Limpiar y desinfectar con frecuencia los recipientes que dispensan el alcohol glicerinado



10.4. Distanciamiento físico

Para todas las actividades de los diferentes sectores destinatarios de la presente resolución, el distanciamiento físico será de mínimo 1 metro, entre las personas que se encuentran en el lugar o entorno. Los grupos familiares, de acuerdo con la definición contenida en el numeral 3.8 del artículo 3 del Decreto 1374 de 2020, no les aplica esta regla de distanciamiento físico, pero deberán observarla con otros grupos o personas. Para lo anterior se requiere como mínimo:

- a) Reiterar la importancia de mantener el distanciamiento físico en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, pues constituye una de las mejores medidas para evitar la propagación.
- b) Evitar aglomeraciones en las diferentes áreas donde se desarrollan las actividades, definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la acumulación de personas en un mismo lugar, tales como: horarios de atención, turnos de operación, sistemas de reservas.
- c) Informarse sobre las condiciones de uso, acceso y aforo de los distintos ambientes y establecimientos.



10.5. Manejo de los tapabocas

- Uso del tapabocas obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas.
- El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso. Mantenga visibles las técnicas de uso y disposición de EPP.
- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales pueden ser consultados en <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf>. GIPS18. Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia. Ministerio de Salud y Protección Social.
- Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.

10.5.1. Tapabocas convencional

- Estos elementos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas reducen la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otra persona.
- Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados, que no lo hacen.
- Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con secreción nasal o saliva de la persona.
- Para la colocación y uso del tapabocas se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.

10.5.2. Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección. La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del trabajador y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
- No reutilice el tapabocas.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

10.6 Elementos de Protección Personal- EPP para prevención del COVID-19

- El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Bucaramanga definió los siguientes Elementos de Protección

Personal, especificados en la matriz de EPP para la prevención del contagio al Covid-19. Código: F-SST-8100-238,37-066.

Figura 1. Matriz de EPP

MATRIZ FRENTE AL COVID-19																			
RIESGO BIOLÓGICO																			
MEDIDAS DE PREVENCIÓN	CONTROLES ADMINISTRATIVOS	MEDIDAS DE PROTECCIÓN	ESPECIFICACIONES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (ARCHIVO)	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	SOLDADORES	AUXILIAR DE SOLDADURA	RECORRIDORES	OBREROS I	VETERINARIOS (UMATA)	VETERINARIOS (ZOOINOSIS)	TECNICO EN SALUD	CONTRATISTAS	ENCUENTADORES CPS - SISBEN	PROFESIONALES	BRIGADISTAS	CANALES DE COMUNICACIÓN		
Lavado de manos Distanciamiento físico (2 mts) Reporte diario de Condiciones de Salud. Acatar las medidas de control de acceso de la empresa Verificar y capacitar al personal que se evidencia no realice un buen de los Elementos de Protección Personal y la aplicación de otras medidas. Realizar actividades de limpieza y desinfección (calzado y ropa)	Verificación de reporte de condiciones de salud Contacto permanente sobre actividades realizadas Comunicación para la disponibilidad o necesidad de Elementos de Protección Personal	Tapabocas	Tapaboca blando desechable, con bandas elásticas para ajuste en orejas 175 x 95 ± 2 mm	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Correo electrónico Plataformas virtuales encuestas Celular		
		Mascarilla Termosellada	Fabricadas bajo especificaciones de la norma 42CFR-84 de NIOSH con aprobación N95 para material particulado.									1							
		Cofia	Material no tejido de polipropileno, con banda elástica, que ofrece un peso liviano y confortable para la protección de la cabeza.							1	1	1							
		Gafas de Seguridad	Elaboradas en policarbonato resistentes al impacto	1	1	1	1								1				
Fecha de Actualización:	23/02/2021																		

- El Municipio de Bucaramanga a través del área de Seguridad y Salud en el Trabajo entregará los EPP y garantizará su disponibilidad y recambio.
- El área de Seguridad y Salud en el Trabajo informará las recomendaciones de uso eficiente de EPP.
- El uso de guantes se recomienda si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Se instalaron recipientes en acero inoxidable con su respectiva bolsa de color rojo y señalización de información de residuos a depositar en estos recipientes. Cada piso de las instalaciones de la alcaldía de Bucaramanga cuenta con un recipiente ubicado en el área de acceso a los ascensores, donde la empresa que presta los servicios generales realiza la recolección diaria de los residuos biosanitarios los cuales se almacenan temporalmente en el laboratorio ambiental y posteriormente su disposición final la realiza la empresa DESCONT.
- En todo caso, ningún servidor público, debe usar la dotación o EPP empleados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.
- El servidor público, estudiantes y partes interesadas, deben abstenerse de compartir los EPP.

10.6.1. Manejo de los tapabocas

- El Uso del tapabocas es obligatorio en todos los lugares y ambientes de trabajo.
- El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso. Mantenga visibles las técnicas de uso y disposición de EPP.
- Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.



**PROTOCOLO PARA PREVENCIÓN Y
DISMINUCIÓN DEL RIESGO DEL
CONTAGIO POR COVID-19**

Código: PT-SST-8100-170-003

Versión: 9.0

Página 17 de 52

- Se mantendrá información en lugares visibles relativa a las técnicas de uso y disposición de EPP.
- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones de Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales pueden ser consultados en <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GI/PS18.pdf>
- Se recomienda a los servidores públicos mayores y servidores públicos con comorbilidades usar tapabocas quirúrgicos, en lo posible si su trabajo involucra un alto contacto o contacto cercano con otras personas.
- Ajustar el tapabocas, si tiene elásticos por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo, por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firme.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldear la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, Lávese las manos antes y después de su manipulación
- El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo; en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirado, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel a basura.
- No reutilice el tapabocas de un solo uso o desechable.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie, por ejemplo, mesas, repisas, escritorios, equipos entre otros por el riesgo de contaminarse.


	PROTOCOLO PARA PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DEL RIESGO DEL CONTAGIO POR COVID-19	Código: PT-SST-8100-170-003
		Versión: 9.0
		Página 18 de 52

Figura 2. Recomendaciones para el uso correcto del Tapabocas.



10.6.2. Adecuada Ventilación

- Siempre que sea posible se mantendrán las puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- Se realiza la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación y aforo máxima de los lugares de trabajo de manera que se minimice el riesgo de contagio (1 (un) metro)
- Mantener los grupos de trabajo separados en tiempo y lugar, favoreciendo el distanciamiento físico entre trabajadores de distintas áreas
- Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico.
- Propiciar, en lo posible, lugares de descanso al aire libre, tipo terrazas abierto.
- En los lugares cerrados se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento:
 - ✓ La ventilación del lugar y el cumplimiento del distanciamiento físico de 1 (un) metro.
 - ✓ En lugares cálidos, además de la ventilación natural con puertas y ventanas abiertas puede usarse ventiladores sin recirculación de aire.

10.6.3. Limpieza y desinfección

- El área de Seguridad y salud en el trabajo elaboró el protocolo de bioseguridad: limpieza y desinfección de áreas, superficies y equipos, donde se especifican las actividades a realizar y la frecuencia de las mismas, el cual se socializó con la empresa que presta los servicios de aseo dentro de las instalaciones de la Alcaldía de Bucaramanga y centros externos.



PROTOCOLO PARA PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DEL RIESGO DEL CONTAGIO POR COVID-19

Código: PT-SST-8100-170-003

Versión: 9.0

Página 19 de 52

- El Municipio de Bucaramanga realizará seguimiento protocolo de bioseguridad: limpieza y desinfección de áreas, superficies y equipos realizados por la empresa de aseo contratada para tal fin.

LUGAR:		ESPECIFICACIÓN:		
ÍTEM	FECHA	HORA	RESPONSABLE DE LIMPIEZA	OBSERVACIONES
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

- Se solicitará a la empresa de aseo que presta sus servicios en el Municipio de Bucaramanga y sus centros externos incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección del área destinada para esta labor, pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- La empresa de aseo deberá acoger el protocolo de limpieza y desinfección diario previo a la apertura y posterior cierre del establecimiento, incluyendo sus zonas comunes y mobiliario, con productos de desinfección de uso doméstico o industrial.
- El Municipio de Bucaramanga a través de la Subsecretaría de Bienes y Servicios realizará control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y Programa de Manejo Integrado de Plagas que establezca medidas preventivas y de control.
- Se cuenta en el área de seguridad y Salud en el trabajo con las fichas técnicas, hojas de seguridad e instructivos (idealmente digitales) sobre los procesos de limpieza y desinfección.
- El Municipio de Bucaramanga velará porque el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Las áreas como pisos, baños, cafeterías se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, por lo menos una (1) vez al día.
- La oficina de Seguridad y Salud en el trabajo realizará capacitación al personal de servicios generales.
- La oficina de Seguridad y Salud en el trabajo recomendará a la empresa contratada para servicios Generales a través del supervisor del contrato, que los insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos,



baldes) deben ser sujetos de limpieza y desinfección constante periódica, considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según la programación de la actividad.

- La empresa contratada para servicios Generales deberá disponer de paños y uso de desinfectantes que permitan limpiar o desinfectar las áreas de contacto
- Se solicitará a la empresa contratada para servicios Generales el concepto favorable expedido por la Secretaría de Salud.
- La desinfección y limpieza de los espacios de trabajo se realizará la siguiente manera:
 - ✓ Se cuenta con un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección
 - ✓ El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección utiliza los elementos de protección personal como monogafas, guantes y tapabocas
 - ✓ Se realiza la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva
 - ✓ El personal de limpieza se lava sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo, utilizan guantes y siguen las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
 - ✓ Los productos de limpieza y desinfección son aplicados siguiendo las instrucciones de las etiquetas.
 - ✓ Los guantes se eliminan en una papelera después de usarlos, si son guantes reutilizables, antes de quitárselos se lavan por la parte exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, los dejan secar en un lugar ventilado.
 - ✓ Se utilizan desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
 - ✓ Se utilizará desinfectante para la limpieza de objetos, superficies y materiales de uso constante, así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa)
 - ✓ Se desinfectarán los objetos personales como gafas, celulares, etc, de forma frecuente y no se deben prestar.
 - ✓ Se evitará el intercambio de elementos de trabajo y equipos de protección personal con otras personas.

10.6.4. Manejo de residuos.

Para el adecuado manejo de los residuos generados en el Municipio de Bucaramanga, desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y la subsecretaría de Bienes y servicios se realizará lo siguiente:

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Informar a los servidores públicos y partes interesadas las medidas para la correcta separación de residuos producto de la implementación de los protocolos de bioseguridad.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos.
- Los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- Realizar la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.



- Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
- Realizar la limpieza y desinfección de los EPP e insumos utilizados para el manejo de residuos.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.

11. Comunicación del riesgo y cuidado de la salud.

Teniendo en cuenta que el riesgo por la transmisión del virus COVID-19 se mantiene, a pesar que la vacunación ha mostrado efectividad para reducir la mortalidad y la incidencia de casos graves, es necesario a través de la comunicación en salud, gestionar comportamientos protectores para influenciar decisiones del cuidado de la salud individual, familiar y comunitaria. Se desarrolla un plan de comunicación que incluye:

- 11.1 Acciones de información y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio, contenidas en esta resolución y las específicas según la actividad y la información sobre generalidades y directrices dadas por el ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas y signos relacionados con COVID-19.
- 11.2 Mecanismos de información a las personas de forma visible, legible que sean oportunos, claros y concisos, a través de las redes sociales, carteleras, afiches, correos electrónicos institucionales, sobre las medidas de prevención y atención. Se utilizan medios de comunicación internos, mensajes por protectores de pantalla de los computadores.
- 11.3 La difusión de los protocolos de prevención de contagio de COVID.19 en el entorno laboral y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.
- 11.4 Orientaciones para que los servidores públicos difundan en sus hogares, espacio público y demás entornos, las medidas de autocuidado.

12. Medidas para la entrada a la Alcaldía de Bucaramanga servidores públicos, estudiantes y partes interesadas (visitantes).

12.1 Identificación y monitoreo.

La detección temprana de signo y síntomas de alerta, así como condiciones de salud específicas de las personas que acceden a las instalaciones de la Alcaldía de Bucaramanga se convierte en un elemento clave para prevenir la propagación del coronavirus. Es indispensable entonces generar cultura de prevención haciendo énfasis en el autocuidado, el cuidado del otro y responsabilidad individual en reportar de forma veraz, clara y consiente el real estado de salud antes de acceder a las instalaciones.

En cumplimiento de lo anterior, se dispone de un formato adecuado que permite la identificación de las condiciones de salud en las que se encuentra la persona que ingresa a la sede administrativa (En recepción en forma sistemática). Los datos solicitados al ingreso de cada servidor público, estudiante o parte interesada son:

- Número de cédula



- Si tiene o ha presentado tos
- Si tiene o ha presentado dificultad respiratoria
- Si tiene o ha presentado dolor de garganta

Las personas que se categoricen en estado de alerta, sea por presentar signos y síntomas asociados a COVID-19 tendrán restricción para el acceso a las instalaciones y se les dará la indicación de retirarse a su lugar de residencia.

El área de Seguridad y Salud en el trabajo realizará seguimiento diario aleatorio a los servidores públicos de toma de temperatura, para prevenir síntomas de contagio el COVID.19.

Al ingreso del CAM FASE I, CAM FASE II, el CAME y Centros externos que estén prestando sus servicios, se deberán diligenciar los datos en el formato de verificación de condiciones de salud – Prevención COVID.19 - visitantes, código F-SST-8100-238,37-102.

Las partes interesadas que ingresen a las instalaciones del CAM FASE I, y CAM FASE II, deberán ser autorizadas por el servidor público o contratista que lo cita a través de la plataforma de registro de empleados: <http://testempleados.bucaramanga.gov.co/index.php>

Igualmente, se tiene establecido el aforo permitido para servidores públicos y partes interesadas los cuales serán controlados al ingreso del CAM FASE I, y CAM FASE II. Una vez se llene el aforo de partes interesadas se deberá esperar que una persona de las que ingresó registre su salida para dar ingreso a una persona nueva. Es muy importante que antes de ingresar a las instalaciones, realicen el proceso de desinfección de manos para lo cual se dispone de alcohol en la puerta de ingreso.

13. Controles administrativos.

13.1 Señalización y demarcación de zonas.

La señalización y demarcación de zonas es una herramienta complementaria a la línea estratégica de seguridad y cuidado de las instalaciones de la Alcaldía de Bucaramanga, la correcta señalización y demarcación facilitaran la circulación de las personas por las instalaciones y distanciamiento físico. Es necesario conservar, por lo menos, 1 (un) metro de distanciamiento físico evitando el contacto directo.

La señalización se realizó con huellas en cinta reflectiva amarilla donde se puede ubicar cada servidor público y estudiantes.

Se cuenta con la matriz del aforo permitido en cada una de las secretarías y oficinas ubicadas en el CAM FASE I y CAM FASE II y centros externos habilitados para la atención de partes interesadas.

DESCRIPCION	% DE OCUPACION	TOTAL AFORO
Porcentaje de ocupación de servidores públicos	46%	805
Porcentaje de ocupación de servidores públicos (directivos)	3%	60
Porcentaje de ocupación de visitantes y partes interesadas	16%	285
TOTAL	65%	1150



CAPACIDAD INSTALADA ACTUAL PUESTOS DE TRABAJO EDIFICIO ALCALDÍA MUNICIPAL						
Objeto: Índice de ocupación vigente						
Diagnóstico: Seguridad y Salud en el Trabajo						
Actualizado 29/07/2021						
SEDE EDIFICIO FASE 1						
NIVEL	ÁREA ÚTIL GENERAL - NIVEL/M2	PUESTOS DE TRABAJO/NIVEL	DEPENDENCIA	ÁREA ÚTIL-DEPENDENCIA/M2	PARTES INTERESADAS	PUESTOS DE TRABAJO/DEPENDENCIA
SÓTANO	819,08	53				
			Archivo gestión contratación	819,08	0	6
			Bienes y Servicios		5	16
			SST		10	7
			Almacén General		0	6
			Archivo Central		5	11
			Sótano -supervisión ASEAR		5	5
			Archivo TIC'S	0	2	
PISO 1	819,08	40				
			Historias laborales	559,24	0	6
			Valorización		5	12
			Control Interno Disciplinario		7	10
			Control interno de Gestión		5	8
			Recepción	259,84	0	4
PISO 2	969,61	117				
			Secretaría de Salud y del Ambiente	504,02	15	62
			Secretaría Administrativa	465,59	5	55
PIOS 3	969,61	113				
			D.A.D.E.P	207,92	5	18
			Secretaría del Interior	761,69	20	95
PISO 4	969,61	114				
			TIC'S	122,17	0	20
			Secretaría de Infraestructura	370,85	15	37
			Secretaría de Planeación	476,59	15	57
PISO 5	969,61	104				
			Despacho Alcalde	886,35	20	30
			Jurídica		5	30
			Prensa		5	22
			Asesor Mujer Equidad y Género		3	3
			Taller de Arquitectura	83,26	10	19
PISO 6	489,69	30				
			Auditorio	489,69	30	30
ÁREA TOTAL ÚTIL	6006,29					
NÚMERO TOTAL PUESTOS DE TRABAJO		571			190	571



**PROTOCOLO PARA PREVENCIÓN Y
DISMINUCIÓN DEL RIESGO DEL
CONTAGIO POR COVID-19**

Código: PT-SST-8100-170-003

Versión: 9.0

Página 24 de 52

CAPACIDAD INSTALADA ACTUAL PUESTOS DE TRABAJO EDIFICIO ALCALDÍA MUNICIPAL						
Objeto: Índice de ocupación vigente						
Diagnóstico: Seguridad y Salud en el Trabajo						
Actualizado 29/07/2021						
SEDE EDIFICIO FASE 2						
NIVEL	ÁREA ÚTIL GENERAL - NIVEL/M2	PUESTOS DE TRABAJO/NIVEL	DEPENDENCIA	ÁREA ÚTIL-DEPENDENCIA/M2	PARTES INTERESADAS	PUESTOS DE TRABAJO/DEPENDENCIA
PISO 1	0	38				
			Recepción	0	0	1
			CAME		35	37
PISO 2	0	93				
			Secretaría de Hacienda	0	15	61
			Tesorería	0	10	32
PIOS 3	0	103				
			Secretaría de Educación	0	15	59
			Secretaría de Desarrollo Social	0	20	44
PISO 4	0	0				
ÁREA TOTAL ÚTIL	0					
NÚMERO TOTAL PUESTOS DE TRABAJO		234			95	234

14. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio por parte del empleador.

- Para la prevención del contagio del COVID-19, se tiene conocimiento de la organización de la empresa, el proceso administrativo de cada secretaria, las tareas, procedimientos, equipos de trabajo, tiempo de exposición jornadas o turnos de trabajo), característica del trabajador (estado de salud, edad, sexo). Esta información permite evidenciar las características proclives a la exposición al contagio en los lugares de trabajo.
- La alcaldía de Bucaramanga en su proceso de actualización en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, contempla el riesgo biológico por contagio al virus SARS 2 COVID 19 dentro de la matriz IPEVR Código: F-GAT-8000-238,37-015 como se visualiza en la figura 3.

Figura 3. Matriz de peligros Covid 19

MATRIZ DE PELIGROS COVID-19																			
NOMBRE SECRETARÍA/OFICINA: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA																			
FECHA: 13/05/2020																			
PROCESO	ZONA / LUGAR	ACTIVIDADES	TAREAS	FURNITARIA Y/O RECURSOS	CLASIFICACION	DESCRIPCION	FUENTES	EFECTOS POSIBLES	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACION DEL RIESGO				NIVEL DE ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	CRITERIOS PARA CONTROLES	MEDIDAS INTERVEN	
									FUENTE	RIESGO	INDICADOR	NIVEL DE DISTANCIA	NIVEL DE EXPOSICION	NIVEL DE PERMEABILIDAD (INDICE)	INDICADORES DEL NIVEL DE PERMEABILIDAD				NIVEL DE CONCIENCIA
SERVADORES PÚBLICOS	ÁREAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	ADMINISTRATIVA - OPERATIVA	Atención al ciudadano	SE	BIEN	Exposición a agentes biológicos como son el SARS-CoV-2 (contacto directo entre personas, contacto con objetos contaminados)	Compartir alimentos en la oficina. No utilizar lavas de manos.	Enfermedad COVID-19. Intercambio de saliva aguda de una persona que pueda ocasionar enfermedad por vía aérea, manoseo en mano.	SE	BAJO	BAJO	SE	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	Capacitación en higiene bucal y personal. Capacitación en hábitos de limpieza personal, abstracción. Trabajo en casa. Jornada flexible. Teletrabajo. Cursos de limpieza. Entrega de desinfectante. Personalización de espacios. Seguimiento de síntomas. Personalización de espacios. Capacitación de personal. Monitoreo de síntomas COVID-19.

- El Municipio de Bucaramanga provee los mecanismos mediante los cuales no se dé la diseminación ni transmisión indirecta de virus, a través de elementos contaminados y garantiza las estrategias que limiten la trasmisión directa, a través del contacto, tales como entrega de Elementos de Protección Personal (tapaboca), desinfección de áreas y de vehículos con amonio cuaternario, hipoclorito.

EL Municipio de Bucaramanga, tiene habilitadas para el ingreso de personal la puerta de acceso del CAM FASE 1 y CAM FASE II, donde se tienen instalados lavamanos portátiles para la desinfección de manos o en su defecto se aplicará alcohol para la desinfección. El ingreso de los servidores públicos por cada puerta de acceso será de acuerdo a las oficinas que quedan en cada fase. Seguidamente se realiza el proceso de registro de ingreso donde se pregunta a cada persona si ha tenido síntomas relacionados con Covid-19.

Actualmente, se tienen habilitados centros externos de trabajo, para el ingreso de las partes interesadas (Visitantes) que requieran el servicio de forma presencial, así como en el CAME (Centro de Atención Municipal Especializado) cumpliendo con el protocolo establecido.

Figura 4. Verificación estado de salud

FECHA:		VERIFICACION DE ESTADO DE SALUD - PREVENCION COVID-19						Código: P-SST-8100-230,37-036 Versión: 9.0 Fecha Aprobación: 15 de abril 2020 Página: 1 de 1		
ITEM	DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR			INGRESO			SALIDA			
	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDELA	DEPENDENCIA	TOS	DIFICULTAD RESPIRATORIA	BOLE DE CARGA	TOS	DIFICULTAD RESPIRATORIA	BOLE DE CARGA	
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										

El Municipio de Bucaramanga es el único que ofrece a sus habitantes el servicio de atención en salud gratuita y gratuita para los miembros de la comunidad y los familiares de los trabajadores que son beneficiarios que se encuentran en el listado de los datos con que se realiza el control. La salud con la que se atiende es la que se ofrece en el servicio de atención en salud gratuita y gratuita. La atención que ofrece nuestro País es el Tratamiento de la Enfermedad Precoz y desde la nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.

Figura 5. Medidas de prevención ingreso Alcaldía



Al ingreso se tiene una pancarta con las recomendaciones generales para prevenir el contagio a la COVID 19, como se muestra en la figura.

Figura 6. Medidas de precaución Covid-19



Desde el área de seguridad y salud en el trabajo se informó a los servidores públicos y contratistas la ruta para realizar el auto reporte de condiciones de salud ante COVID 19 a través de la plataforma de alista.gov.co, el cual lo deben realizar diariamente.

Figura 7. Evidencia limpieza y desinfección instalaciones Alcaldía de Bucaramanga

DESINFECCIÓN CON AMONIO CUATERNARIO








Se realiza entrega de los elementos de protección personal mediante formato F-SST-8100-238.37-092 entrega de elementos de protección personal adecuados para la prevención de contagio al COVID 19 como lo es el tapabocas quirúrgico, se envía circular donde se informa que los servidores públicos deberán acercarse a la oficina de seguridad y salud en el trabajo a solicitar los elementos de protección personal requeridos, cada vez que se les entrega los EPP se les recuerda el uso obligatorio y su disposición final.

Figura 08. Formato entrega de EPP

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Código: F-SST-8100-238,37-092
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Octubre-04-2019
		Página 1 de 2

SECRETARIA:	Cédula:	Cargo:		
Nombre y apellido:				
<p>Con el propósito de promover la prevención del riesgo ocupacional y dando cumplimiento a lo establecido en la legislación colombiana en lo relacionado al suministro de elementos de protección personal (EPP), por intermedio de la presente se deja constancia de la entrega de los siguientes implementos los cuales están destinados y diseñados para proteger a los trabajadores de peligros que no pueden ser eliminados en su área de trabajo, salvaguardando su salud e integridad física.</p>				
ITEM	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO ENTREGADO	CANTIDAD	FIRMA
<p>Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de salud ocupacional que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos. Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 DE 1979; Art. 88; DECRETO 1295 DE 1994; Art. 22.</p> <p>El presente compromiso quedará archivado en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como servidor público del Municipio de Bucaramanga.</p>				

	PROTOCOLO PARA PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DEL RIESGO DEL CONTAGIO POR COVID-19	Código: PT-SST-8100-170-003
		Versión: 9.0
		Página 30 de 52

Cada secretaria debe asegurar que los puestos de trabajo cumplan con el distanciamiento social mínimo de 1 (un) metro, además de asegurar que los turnos de trabajo sean los adecuados para la afluencia de servidores públicos sea considerablemente baja para evitar aglomeraciones dentro de las oficinas.

- En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se identifican las condiciones de salud de los servidores públicos (estado de salud, hábitos y estilo de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio), así como las condiciones de los sitios de trabajo a través de visitas de inspección periódicas.

El Municipio de Bucaramanga, asegura el cumplimiento de las siguientes actividades:

14.1 Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- Se actualiza el SGSST, donde se identificaron e implementaron las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por COVID-19 en el ambiente de trabajo.
- El Municipio de Bucaramanga, asegura que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo, a través de inspecciones diarias a los puestos de trabajo.
- Se estableció un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva para covid-19 (preferiblemente digital), en el que cada supervisor de contrato o jefe inmediato reporta a través del correo [sst@bucaramanga.gov.co](mailto:ssst@bucaramanga.gov.co) los servidores públicos que realizan actividades fuera del lugar de trabajo habitual donde indican: Fecha y lugar.
- Al ingreso de los servidores públicos que realizan trabajo presencial a través del formato F-SST--8100-238,37-096 se verifica el estado de salud (Datos en software digital). Para el caso de los servidores públicos que realizan trabajo en casa deberán realizarlo a través de la plataforma alissta.gov.co.
- Se fomenta el autocuidado, especialmente en la identificación oportuna de síntomas relacionados con el COVID-19, a través de los correos institucionales.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral, cumplir el protocolo de lavado de manos, establecer una periodicidad mínima de cada 3 horas y al finalizar la jornada.
- El canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL POSITIVA y los servidores públicos para informar cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial será la profesional especializada del área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Bucaramanga, quien a su vez se encargará de realizar el reporte a la Secretaría de Salud Municipal.
- El Municipio de Bucaramanga tiene consolidado y mantiene actualizada la base de datos completa con los servidores públicos y demás personal que preste los servicios en la alcaldía de Bucaramanga. Teniendo en cuenta la reserva de información.
- Se Instruye a todos los servidores públicos a través del correo institucional y en los puestos de trabajo, sobre la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.



- Se realiza la difusión a los servidores públicos y estudiantes de la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.
- Se realiza desde el área de seguridad y salud en el trabajo asesoría y acompañamiento a los servidores públicos, incluidos los que se encuentran en aislamiento preventivo.

14.2 Recomendaciones en la vivienda.

El Municipio de Bucaramanga, capacitará en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.

- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes no estériles, nitrilo o caucho, procurando mantener distancia mínima de un metro (1 m) entre las personas al interior del vehículo.
- Cuando el Municipio de Bucaramanga brinde el transporte se garantizará que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras. El procedimiento de limpieza y desinfección debe realizarse nuevamente una vez haya terminado la ruta de los trabajadores hacia el trabajo o al lugar de residencia. Se debe evitar realizar paradas no autorizadas o innecesarias.
- Se debe evitar el uso de calefacción/ aire acondicionado que recirculen aire.
- Se recomienda guardar una silla de distancia entre trabajador y trabajador.
- Incentivar el uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y realizar la limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc.

La alcaldía de Bucaramanga, divulgará las medidas y recomendaciones de prevención de contagio por COVID-19 expuestas a continuación.

14.2.1 Al salir de la vivienda

Los trabajadores y contratistas deberán:

- Estar atentos a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que pertenecen al grupo de riesgo de contagio.

14.2.2 Al regresar a la vivienda

Los trabajadores y contratistas deberán:

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.

- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripe en la casa, tanto la persona con síntomas de gripe como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

Al salir de la vivienda.

Ilustraciones 2: Medidas de prevención al salir de la vivienda.

Figura 9. Prevención al salir de la vivienda



14.2.3. Al regresar a la vivienda.

Ilustración 3. Medidas de prevención al regresar a la vivienda.

Figura 10. Prevención al regresar a la vivienda

<p>1 Cuando ingrese a la vivienda quítese los zapatos y lave la suela con agua y jabón.</p> 	<p>2 Antes de tener contacto con los miembros de su familia, cámbiese de ropa, y evite saludarlos con beso, abrazo y darles la mano.</p>
<p>3 Mantenga separada la ropa de trabajo de las prendas personales.</p>	<p>4 Báñese con abundante agua y jabón.</p> 
<p>5 Haga el lavado de manos de acuerdo a los protocolos.</p> 	<p>6 Desinfecte los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.</p> 
<p>7 Si lleva alguna compra, desinfecte el empaque y colóquela en una superficie limpia.</p> 	<p>8 Coloque los productos en la nevera o despensa después de ser lavados o desinfectados.</p> 

- Se recomienda a los trabajadores de la Alcaldía de Bucaramanga, que las prendas que se usan en el transcurso del día para salir a la calle a realizar cualquier actividad no se deben mezclar con la ropa de la familia como pijamas, toallas, ropas de camas, entre otros.

Recomendaciones para usuarios de vehículo particular, motocicletas y bicicletas




	
<p>1 Desinfecte con regularidad superficies con las que tiene contacto frecuente como son las manijas de las puertas, volante, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, comandos del vehículo, etc.</p>	
<p>2 En la medida de lo posible mantenga ventilado el vehículo.</p>	<p>3 Al subirse al vehículo abra las puertas y permita que se ventile durante un par de minutos antes de subirse a él.</p>
	<p>4 En la medida de lo posible mantenga la distancia mínima recomendada (por ejemplo, el pasajero puede ir en la parte de atrás).</p>
<p>5 Para motocicletas y bicicletas desinfecte con regularidad el manubrio de las mismas.</p> 	<p>6 Desinfecte los elementos de seguridad, como cascos, guantes, gafas, rodilleras, entre otros.</p> 

Ilustración 4: Recomendaciones para usuarios de vehículo particular, motocicletas y bicicletas.



14.3. Trabajo remoto o trabajo en casa

- El Municipio de Bucaramanga garantiza la capacitación continua a través del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, con las herramientas tecnológicas disponibles, permitiendo estar en comunicación con ellos independientemente de la modalidad de contratación.
- Es responsabilidad de los empleadores realizar análisis de reconversión laboral de acuerdo con las condiciones y viabilidades del proceso productivo, para aquellos casos que requieran permanecer en aislamiento obligatorio preventivo.
- Adicionalmente, podrán realizar trabajo en forma remota los siguientes perfiles. Asesores, Profesional Universitarios y especializados, técnicos, Auxiliares Administrativos, Trabajadores oficiales, Contratistas de Prestación de Servicios, que cuenten con conectividad en su hogar, permitiendo la continuidad de su trabajo.
- Áreas de apoyo transversales y administrativas.

14.4. Trabajo de forma presencial:

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial la empresa debe capacitar a todos los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, que como mínimo debe contener:

- Información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición.
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
- Factores de riesgo individuales.
- Signos y síntomas.
- Importancia del reporte de condiciones de salud.
- Protocolo de actuación frente a síntomas.
- Protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, debe realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 - segundos de acuerdo a los lineamientos de la OMS, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- Si la persona llegase a presentar síntomas respiratorios en el trabajo se le debe ubicar en una zona que permita su aislamiento y evaluar su estado de salud teniendo en cuenta los canales de notificación instaurados dentro de la empresa para definir la conducta a seguir.
- La empresa debe buscar la asesoría y asistencia técnica de su ARL para realizar acciones de prevención e intervención en salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento obligatorio preventivo o trabajo en casa.
- El Municipio de Bucaramanga fomentará los hábitos de vida saludable con los trabajadores y contratistas a través de los correos institucionales, como la hidratación



frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.

- Se socializará a través de los correos institucionales la importancia de realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas, es necesario garantizar la distancia de mínimo 2 metros entre cada uno de los trabajadores. Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.
- Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan contactos personales dentro de la empresa (por ejemplo: reuniones virtuales).
- Los trabajadores deben abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 37°C. o síntomas de afección respiratoria.

14.5. Alternativas de organización laboral

- El Municipio de Bucaramanga adoptará esquemas operativos que garanticen la continuidad del servicio o actividad y que permitan disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores y demás personas que presten sus servicios en la empresa. (Medios virtuales).
- El Municipio de Bucaramanga a través de cada Secretaría determinará claramente el número máximo de trabajadores según aforo, dependiendo de las condiciones del lugar de trabajo, a quienes se les entregarán los Elementos de Protección Personal requeridos (Tapabocas).

14.6. Interacción en tiempos de alimentación

- En los horarios de alimentación se debe garantizar por cada Secretaría de Despacho la distancia mínima entre los trabajadores y contratistas, 1 (un) metro. Cada servidor público y contratistas son responsables de mantener esta distancia.
- Se debe evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin.
- En caso que el trabajador se encargue de calentar su comida en hornos microondas, cada trabajador o contratista debe disponer de un paño y alcohol que le permitan asear el panel de control de este entre cada persona que lo utiliza, o designar a alguien que se encargue de efectuar la manipulación de los hornos.
- Realizar limpieza y desinfección antes de después de hacer uso de los espacios para alimentación.
- Se recomienda que dentro de las instalaciones de la Alcaldía CAM FASE 1 y CAM FASE 2 no se tomen alimentos, para evitar que se incumpla con el distanciamiento social.

Antes de tomar los alimentos, es necesario realizar el siguiente protocolo:

- Lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Retirar el tapabocas.
- Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.
- Se informará a la persona responsable de la Cafetería que no podrá disponer de mesas ni sillas ya que no se puede garantizar una distancia entre las mismas de 2 metros.



- Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.
- Realizar la limpieza y desinfección frecuente del horno microondas.
- No compartir los utensilios de comida con los demás trabajadores.

14.7. Medidas locativas

- El Municipio de Bucaramanga dispone de suficientes puntos de aseo para el lavado frecuente de manos, en cada uno de los pisos existen baterías sanitarias para hombres y para mujeres por separado.
- Dada la infraestructura del CAM FASE I Y CAM FASE II y acatando las medidas preventivas dadas por la Secretaría de Salud Municipal no se prenderá el aire acondicionado.
- Se garantizará la existencia de agua limpia, jabón líquido y toallas desechables o de un solo uso en las baterías sanitarias.
- En cada batería sanitaria se dispone de lavamanos para evitar aglomeraciones a la hora de realizar el lavado de manos.
- Se dispondrá de canecas para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables.
- Se suspende temporalmente los sistemas de control de ingreso de marcación en pantalla y se implementará un sistema alternativo de registro al ingreso del personal. ¿Cada persona podrá realizarlo desde su computador con su usuario?
- En el parqueadero del CAM FASE I Y II se dispone de un sitio para que los servidores públicos y contratistas que tengan como medio de transporte la bicicleta la puedan guardarla.

14.8. Herramientas de trabajo y elementos de dotación

Una vez terminadas las labores, se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID-19. Si es posible que éstos sean lavados y desinfectados, se harán las recomendaciones necesarias para el manejo dentro de los hogares. En el hogar, éstos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia. Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.

El Municipio de Bucaramanga socializará a través de los correos institucionales los protocolos de higiene y seguridad por parte del personal, procurando la inclusión de actividades de limpieza y desinfección de sus elementos de trabajo (equipos, maquinaria, elementos o herramientas necesarias para la realización de las labores), de los elementos de protección personal y ropa de trabajo, en los casos que aplique, al iniciar y al finalizar la jornada de trabajo.

14.9. Interacción con terceros

- En el caso en que se tenga de interacción con personal externo a la empresa, los trabajadores y contratistas deberán usar siempre el tapabocas y realizar el protocolo de lavado de manos, mantener la distancia mínima de 2 metros entre las personas, reunirse en lugares predeterminados, seguir el protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros.

- Fomentar el pago con tarjeta y otras plataformas digitales, para reducir el uso de dinero en efectivo. En caso de no ser posible se recomienda pagar el monto exacto de la compra y evitar la firma de recibido del producto. A menos que utilice su propio lapicero.

14.10. Centros Externos

La administración Municipal para la prestación de servicios a la comunidad en general, tiene habilitado los siguientes centros externos, los cuales implementan el protocolo para prevención y disminución del Riesgo del Contagio por COVID.19, código PT-SST-8100-170-003 y los protocolos de bioseguridad Código PT-SST-8100-170-004 con los anexos respectivos de acuerdo a la actividad específica.

SECRETARIA	NOMBRE DEL CENTRO EXTERNO	Anexo
Secretaría de Desarrollo social	<ul style="list-style-type: none"> • Centros Vida • Mercadillos Campesinos • Ágoras 	Anexo 3
Secretaría de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> • Sisbén 	Se acoge el Protocolo de Bioseguridad para la aplicación de encuestas nuevas en el Sisbén, del DNP.
Secretaría de Infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> • Alumbrado Público 	Aplica el presente protocolo
Secretaría de Interior	<ul style="list-style-type: none"> • Inspección Permanente • Casa de Justicia del Norte • Comisaría la Joya • Comisaría Oriente • Inspecciones Rurales • CAIV 	Aplica el presente protocolo
Oficina TIC	<ul style="list-style-type: none"> • Puntos vive digital 	Aplica el presente protocolo
Secretaria Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> • CAME 	Aplica el presente protocolo

Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo

- Capacitar en el cumplimiento de los protocolos para los traslados especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.
- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso de tapabocas, promover la apertura de ventanas, mantener silencio, no comer ni hablar por celular, de acuerdo con lo establecido en los protocolos de transporte público.
- Cuando el trabajo sea suministrado por la empresa, se debe garantizar que el vehículo mantenga ventanas parcial o totalmente abiertas de manera permanente, y se encuentre limpio y desinfectado, sobre todo en las superficies con los cuales los pasajeros van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otros. El procedimiento de limpieza y desinfección debe realizarse nuevamente una vez haya terminado la ruta de los trabajadores hacia



el trabajo o al lugar de residencia. Se debe evitar realizar paradas no autorizadas o innecesarias.

14.11. Capacitar a los trabajadores en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID - 19 y las maneras de prevenirlo


El Municipio de Bucaramanga, a través del área de Seguridad y Salud en el Trabajo capacitará a los servidores públicos y contratistas en los siguientes temas:

- Disponer de información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición.
 - Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
 - Factores de riesgo individuales y comorbilidades.
 - Reconocimiento de signos y síntomas.
 - Importancia del reporte de condiciones de salud.
 - Uso de la aplicación coronApp
 - Incapacidades.
 - Medidas preventivas y autocuidado.
 - Lavado de manos.
 - Limpieza y desinfección.
- Procedimiento en caso de síntomas.

15. Medidas en coordinación con Administradoras de Riesgos Laborales – ARL

EL área de Seguridad y Salud en el trabajo se reunirá con la asesora de la ARL POSITIVA, con el fin de acordar:

- Incluir en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con lo indicado en este documento.
- Diseñar con la asesoría de la ARL la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral o durante su desarrollo.
- Las ARL deberán disponer de un equipo técnico responsable para orientar a sus empresas afiliadas en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.
- Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.
- Las ARL deberán suministrar asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al riesgo laboral de COVID -19.
- Orientar a los empleadores, contratantes, trabajadores dependientes e independientes afiliados sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal. Según las instrucciones de las autoridades sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Responder de manera ágil y oportuna a las solicitudes de las empresas referentes al control del riesgo laboral por COVID - 19.

	PROTOCOLO PARA PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DEL RIESGO DEL CONTAGIO POR COVID-19	Código: PT-SST-8100-170-003
		Versión: 9.0
		Página 39 de 52

16. Convivencia con una persona de alto riesgo

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia al menos de dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos' i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.

17. Manejo de situaciones de riesgo por parte del Municipio de Bucaramanga

El Municipio de Bucaramanga, se compromete a definir un protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que incluye las siguientes medidas:

- Implementación de un canal de comunicación directo con los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la empresa o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud.
- Desarrollar proceso de vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas respiratorios.
- Establecer en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, un sistema de alerta de síntomas y vigilancia a la salud de los trabajadores.
- El empleador debe proveer las facilidades para que una persona que tenga síntomas compatibles con COVID-19, que haya sido contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado, que pudiera infectarse dentro o fuera de la empresa, e incluso si es



asintomático, pueda aislarse temporalmente en casa, desde el momento en que se identifica como tal, y no esperar a tener el resultado de la prueba, para minimizar así el potencial contagio que se sabe es mayor antes y en los primeros días del comienzo de síntomas

- Los contactos estrechos de casos identificados dentro o fuera de la empresa deberán tener todas las facilidades para poder aislarse tempranamente en casa.
- En caso de que no haya una incapacidad laboral los médicos pueden certificar la necesidad de cumplir con la medida de aislamiento preventivo para los casos confirmados, probables y sospechosos y contactos asintomáticos a quienes les aplique por razón de riesgo epidemiológico, los empleadores deben ser garantes de que la persona tenga las facilidades de cumplir el aislamiento desde el momento mismo que se identifica como sospechosa por síntomas o contacto estrecho, incluyendo los asintomáticos.
- El aislamiento de los empleados que sean sospechosos se hará desde el comienzo de síntomas, o desde que sean identificados como
- Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en lugar de trabajo, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir. Además, se deberá bloquear de la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.
- Coordinar con las EPS a través de la Secretaría de Salud Municipal para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID - 19, si es el caso.
- El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se debe establecer un proceso para el manejo en situaciones de detección de algún trabajador o prestador de servicios, proveedor o cliente enfermo y realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto, dicha persona, esto también para proveedores y clientes. (Nexo epidemiológico).
- Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

18. ¿Cómo se realizará el monitoreo de síntomas de contagio de COVID-19 entre trabajadores?

El Municipio de Bucaramanga, se compromete a difundir a todos los servidores públicos a través de los correos institucionales y la plataforma de la alcaldía de Bucaramanga, información periódica respecto de la implementación de medidas de prevención (distanciamiento físico, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser, uso del tapabocas e identificación de síntomas como tos seca, fiebre o dificultad para respirar).

La prevención y el manejo de situaciones de riesgo de contagio implica:

- El Municipio de Bucaramanga asegura que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud con relación a la prevención del



contagio por COVID,19, a través de los seguimientos e inspecciones que se realizan diariamente.

- Como el CAM FASE I y CAM FASE II no cuentan con suficiente ventilación se prenderán los aires acondicionados, previo el mantenimiento preventivo respectivo.
- Se garantiza el uso del tapabocas por parte de los servidores públicos, estudiantes y partes interesadas al ingreso a las instalaciones de la administración central Municipal y los centros externos.
- El Municipio de Bucaramanga tiene restringido el ingreso de acompañantes a las instalaciones de los centros de trabajo.
- No se permite el ingreso de servidores públicos, estudiantes o partes interesadas con síntomas de gripa o afección respiratoria.
- Se realizará seguimiento diario aleatorio evidenciable sobre el estado de salud del personal que se encuentra realizando trabajo en casa o trabajo remoto.
- Todos los servidores públicos antes de ingresar a las instalaciones deberán realizar el protocolo de lavado de manos
- El Municipio de Bucaramanga tiene establecido como canal para que los servidores públicos informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19, el área de Seguridad y Salud en el trabajo, a través del teléfono 6337000 extensión 121 o 183 o el correo electrónico sst@bucaramanga.gov.co.
- Los servidores públicos a través de la plataforma alissta.gov.co, deberán realizar el reporte de su estado de salud y a través del correo electrónico sst@bucaramanga.gov.co. Informarán diariamente el estado de salud de su grupo familiar.
- El Municipio de Bucaramanga asegura que todos los servidores públicos y personal indirecto se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social integral.
- En los centros externos que se tiene habilitada la atención para el público se incentiva a través de carteleras el correcto uso del tapabocas, la desinfección de manos y la etiqueta respiratoria.

19. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio. Prevención de contagio

- El Municipio de Bucaramanga velará porque se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19.
- Se establecerá un sistema de verificación digital, en el que cada trabajador y personas que presten los servicios, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto.
- No se permite el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre igual o mayor a 37°C.
- Se realizará seguimiento diario aleatorio evidenciable, sobre el estado de salud del personal en trabajo en casa o en modalidad remota, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 del personal.
- Los trabajadores y contratistas antes de ingresar a los pisos donde están sus oficinas a iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos.
- En el caso en que los trabajadores necesiten informar cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19, lo harán a través de la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.



- Desde la Subsecretaría de Bienes y Servicios y la oficina de Seguridad y Salud en el trabajo se estableció que al ingreso del personal a las instalaciones deberán contestar una encuesta con la cual se verifica el estado de salud y al salir cada trabajador deberá registrar los datos en el formato F-SST-8100-238,37-096.
- Cada supervisor de contrato deberá asegurar que todos los contratistas estén afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, y así mismo, desde la Subsecretaría de talento Humano para el personal de planta.
- Se enviará a los correos institucionales las capacitaciones de prevención y control donde se explique la forma correcta de Uso de EPP, lavado de manos y otras medidas de autocuidado.
- Se incentivará el uso de escaleras en vez de los ascensores si el estado de salud de la persona lo permite.
- Se verificará constantemente y se dejará registro fotográfico del uso del tapabocas durante la jornada laboral.
- Se aumentará la frecuencia de limpieza de la cabina del ascensor y los botones.

20. Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19.

Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- Comunicar al área de Seguridad y Salud en el trabajo, quien lo remitirá para su lugar de residencia, verificando que está usando el tapabocas de manera adecuada.
- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.
- El Municipio de Bucaramanga reportará a través de la Secretaría de Salud, el caso a la EPS y a la secretaría de salud departamental para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con él al área de Seguridad y Salud en el trabajo para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.
- Se deben limpiar y desinfectar con hipoclorito de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.
- Las áreas como pisos se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.



**PROTOCOLO PARA PREVENCIÓN Y
DISMINUCIÓN DEL RIESGO DEL
CONTAGIO POR COVID-19**

Código: PT-SST-8100-170-003

Versión: 9.0

Página 43 de 52

- Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- El Municipio de Bucaramanga garantiza que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que se cuenta con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.
- La oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, reportará los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaria de Salud Municipal, quien a su vez reportará a la Secretaría de Salud Departamental, a la EPS del trabajador y a la ARL.

21. Plan de comunicaciones

- El Municipio de Bucaramanga a través de los correos electrónicos institucionales realizarán divulgación de la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo, servidores públicos, contratistas de prestación de Servicios, empresa de vigilancia, empresa de aseo, y organizaciones sindicales.
- A través de la oficina de TIC, se mantendrán las líneas de contacto e información actualizadas en caso de cualquier emergencia.
- El Municipio de Bucaramanga a través de los correos electrónicos institucionales realizarán la divulgación de las medidas contenidas en este protocolo y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde opera la empresa.
- El Municipio de Bucaramanga a través de los correos electrónicos institucionales enviará mensajes continuos a todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios en las empresas, autocuidado y las pausas activas para desinfección. Se debe reiterar a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).
- El Municipio de Bucaramanga a través de los correos electrónicos institucionales divulgará a la población trabajadora los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.
- Se realizarán charlas informativas periódicas a los trabajadores y al personal que preste sus servicios en el Municipio de Bucaramanga de manera presencial respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar), en grupos no mayores de cinco (5) personas y a 2 metros de distancia entre cada persona. A las personas que estén con trabajo en casa se remitirá la información a los correos institucionales.
- Se ha determinado un cuadro informativo que se ubicara en los lugares visibles de la alcaldía de Bucaramanga el cual se cuenta con las diferentes EPS a las cuales los trabajadores están afiliados.



**PROTOCOLO PARA PREVENCIÓN Y
DISMINUCIÓN DEL RIESGO DEL
CONTAGIO POR COVID-19**

Código: PT-SST-8100-170-003

Versión: 9.0

Página 44 de 52

- La administración cuenta con el plan operativo normalizado para reporte de casos sospechoso de covid.19, el cual es socializado a través del correo institucional. **(ANEXO 2.)**

LISTADO EPS		
N°	EPS	TELEFONO DE CONTACTO
1	ASMETSALUD	01 8000 913876 - 6973757
2	COMPARTA	01 8000 114440 - 317 8180398
3	COOMEVA	01 8000 930779 Opción 8
4	COOPSALUD	# 922 Opción 0
6	FAMISANAR	01 8000 916662 - 312 4516947
7	MEDIMÁS	01 8000 120777 Opción 5
8	NUEVA EPS	01 8000 954400 - 01 8000 952000
9	POLICIA NACIONAL	6910700 - 6570001 - 6570030
10	SALUDMIA	01 8000 980001 - Opción 5 - 304 5761175
11	SALUD TOTAL	01 800 114524 - 6438130 Opción 1
12	SANITAS	01 8000 919100 Opción 6, luego opción 1
13	SURA	01 8000 519519 Opción 0 - 302 4546329
14	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	6910700 - 6570007 - 6570030 Móvil: 192

22. ACTIVIDADES GENERALES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN PARA LA MITIGACION DEL COVID-19

- Capacitar a los servidores públicos sobre el correcto lavado de manos.
- Adoptar medidas como el teletrabajo o trabajo en casa.
- Modificación a los horarios de trabajo.
- Socialización a los servidores públicos y contratistas de medidas preventivas a través de correos electrónicos.
- Suministro de Jabón Líquido para manos y toallas desechables en las unidades sanitarias de la entidad y centros externos.
- Los servidores públicos se deben lavar las manos con agua y jabón, cumpliendo con el procedimiento de la OMS, se deben secar preferiblemente con toallas desechables de papel, y las manos deben quedar totalmente secas.
- Los servidores públicos se deben lavar permanentemente las manos, el tiempo máximo entre lavado y lavado es de 3 horas y el tiempo mínimo de duración para realizar el lavado de manos es de 40 segundos.
- Entregar los Elementos de Protección Personal a los servidores públicos y contratistas que lo requieran, de acuerdo a la matriz de EPP, diseñada para el manejo de emergencia por Covid-19.
- Los servidores públicos y contratistas tienen la responsabilidad de usar los EPP entregados.
- Los vehículos del Municipio donde se transporte personal de la entidad deberán realizar un proceso de desinfección por parte de los conductores cada vez que salga con personal, con alcohol al 70%.
- El jefe inmediato o supervisor informará a la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de los correos electrónicos [sst@bucaramanga.gov.co](mailto:ssst@bucaramanga.gov.co) el nombre y cédula de los servidores públicos que van a desarrollar actividades fuera del lugar y horario habitual de trabajo.



- Los secretarios y jefes de oficina informarán a los correos electrónicos sst@bucaramanga.gov.co, la cédula de los servidores públicos y contratistas que se encuentren desarrollando actividades de teletrabajo o trabajo en casa con el fin de remitirlo a la ALR Positiva en cumplimiento del artículo 18 del Decreto 491 de 2020.
- La oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo reportará a la ARL POSITIVA la información de los servidores públicos que van a desarrollar actividades fuera del lugar y horario habitual de trabajo.
- La oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo actualizará la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgo y determinación de controles según sea el caso.
- La oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo llevará un registro de los Elementos de Protección Personal entregados.
- Para el caso del salón de Gobierno donde se desarrollan reuniones con el señor alcalde, se tendrá en cuenta el distanciamiento social, para lo cual se señalará cada puesto de trabajo.
- Se aumentará la frecuencia de limpieza y desinfección de las áreas de trabajo especialmente escritorio, sillas, computadores, teclados, mouse, herramientas de trabajo con desinfectantes tipo hipoclorito para elementos o estructuras que no se oxiden o con alcohol al 70 %, usando sus EPP (guantes, tapabocas, gafas de seguridad).
- Si existe un caso probable o sospechoso en el área de trabajo, informar para realizar protocolo de limpieza y desinfección establecido del recorrido realizado por el enfermo de COVID-19, previa dotación de los EPP requeridos y desinfección y lavado del personal que apoya la limpieza.
- Mantener una distancia entre uno y dos metros entre cada trabajador y usuario. (Mínimo 3 pasos)
- No se llevará a cabo reuniones por normatividad para evitar transmisión y cortar la propagación del virus
- Se habilita línea con la profesional especializada del área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para atender inquietudes sobre el tema y para reporte y seguimiento de posibles casos. (3156268640 – Extensión 121)

23. REFERENCIAS

Lineamientos nacionales para la vigilancia de la infección por coronavirus, Ministerio de Salud, Costa Rica, noviembre 2019.

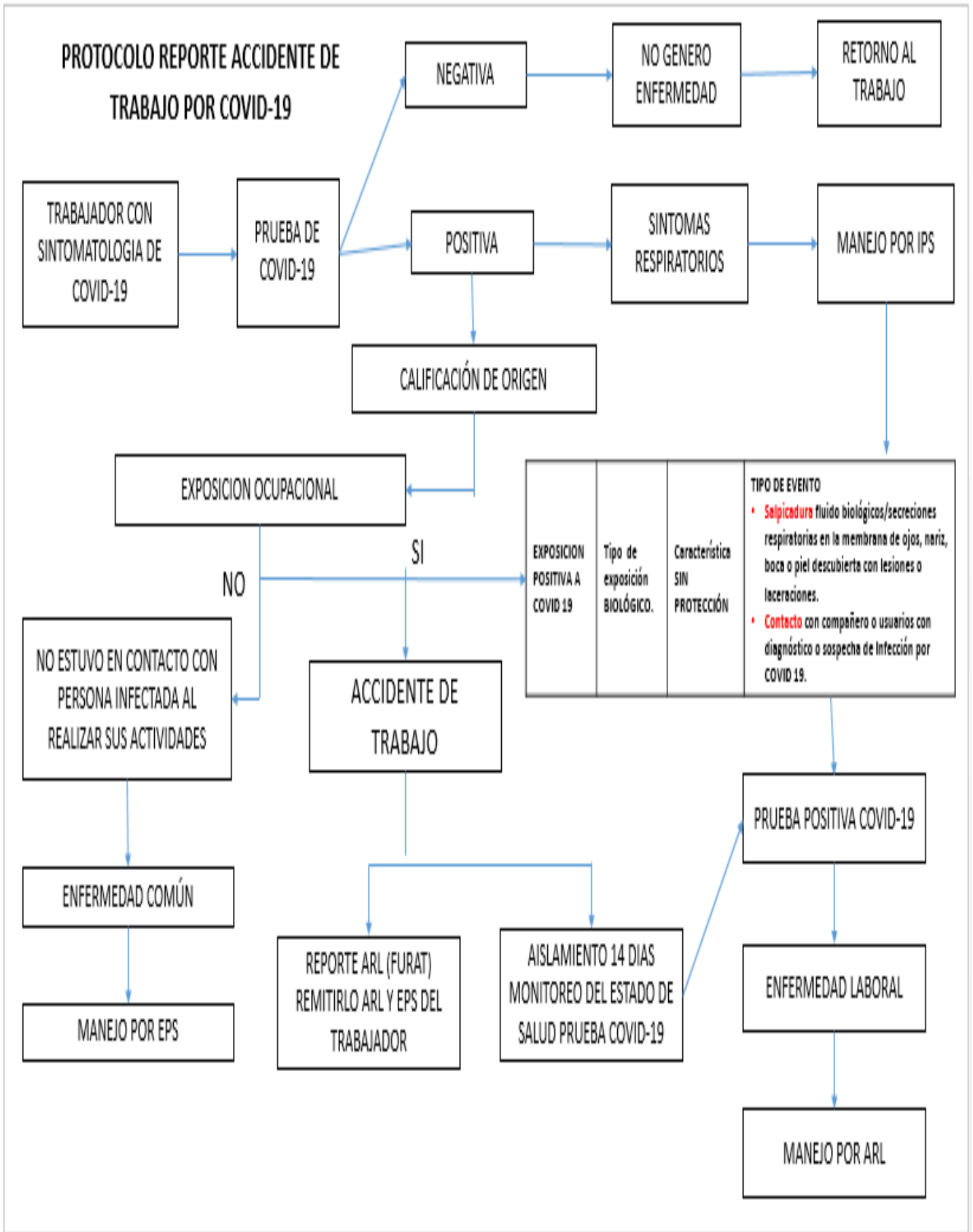
PROCEDIMIENTO DE ACTUACION PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL NUEVO CORONAVIRUS (SARS-COV-2),

Ministerios de Sanidad, Gobierno de España, marzo 2020.

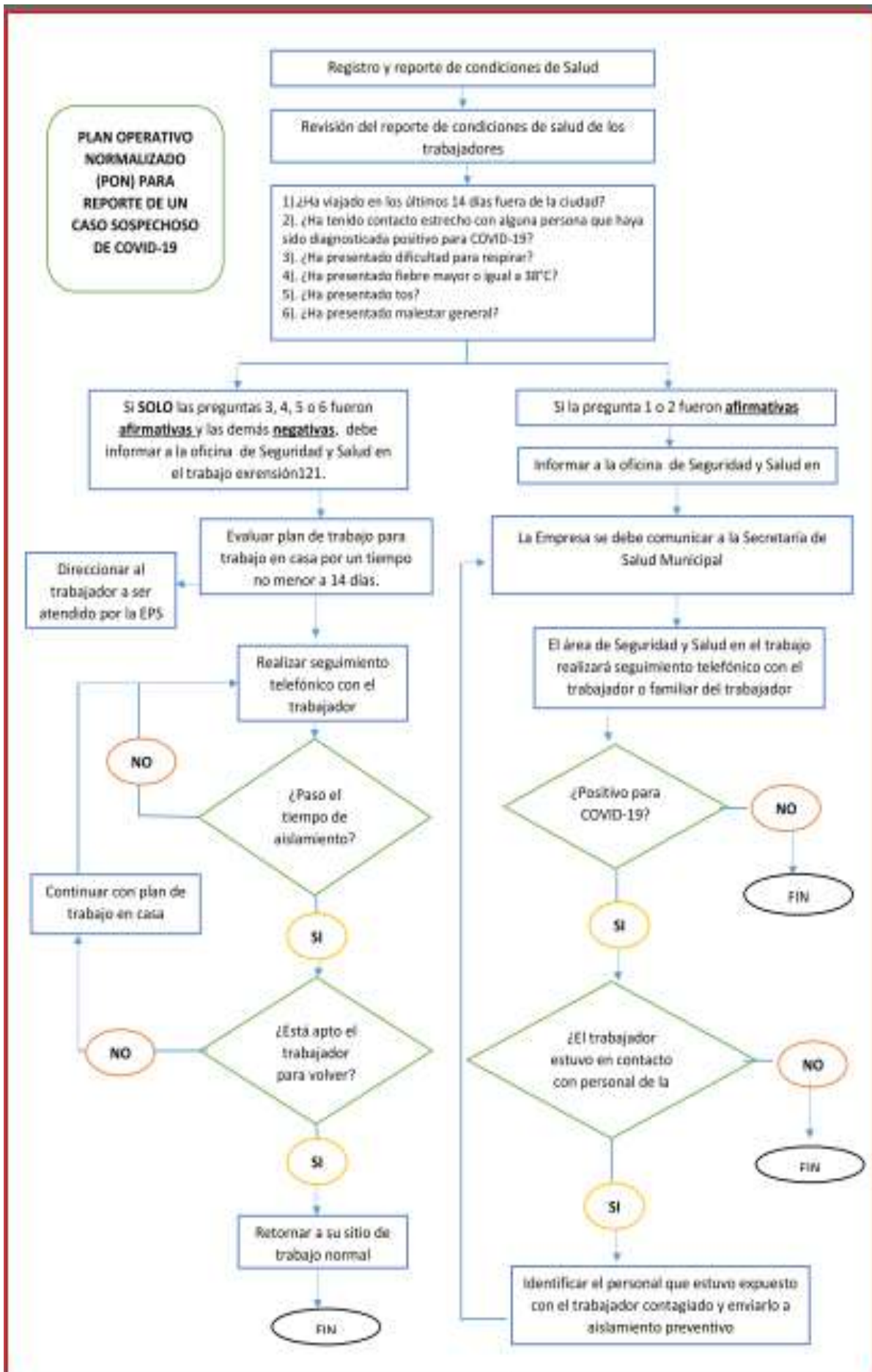
LINEAMIENTOS PARA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO POR COVID-19 PARA EL PERSONAL


QUE REALIZA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL, Ministerio de Salud y Protección Social, Gobiernos de Colombia, Bogotá, marzo 2020.

24. ANEXO 1 PROTOCOLO REPORTE ACCIDENTE DE TRABAJO POR COVID -19



25. ANEXO 2. PLAN OPERATIVO NORMALIZADO PARA REPORTE DE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID.19.



	PROTOCOLO PARA PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DEL RIESGO DEL CONTAGIO POR COVID-19	Código: PT-SST-8100-170-003
		Versión: 9.0
		Página 48 de 52

26. Anexo 3

PROTOCOLO PARA PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DEL RIESGO DEL CONTAGIO POR COVID-19 - PUNTOS DIGITALES DE BUCARAMANGA

1. Objetivo

Adoptar protocolos de Bioseguridad para los ocho (8) Puntos Digitales de Bucaramanga, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y protección social, con el fin de minimizar los factores de riesgo de transmisión del COVID-19, tanto del personal administrativo como de los guardas de seguridad, operarios de aseo y limpieza y usuarios que visitan las instalaciones de los Puntos Digitales, a través de la implementación de medidas básicas como el distanciamiento social, la implementación y uso de elementos de protección personal (EPP), proceso de limpieza y desinfección.

2. Alcance

El presente protocolo de bioseguridad para la prevención de contagio por COVID-19 aplica para el personal administrativo, guardas de seguridad, operarios de aseo y limpieza y partes interesadas (visitantes) que adquieran los diferentes servicios que se prestan en las instalaciones de los Puntos Digitales: Café Madrid, promoción social, colegio Santander, Morrórico, Tecnológico, La Joya, Nacional de Comercio e Iném.

3. Horario

El horario de atención presencial al público en cada Punto Digital, como prueba piloto se iniciará con atención medio tiempo.

El horario se establece de acuerdo a las necesidades de cada sector y de la población, los cuales se pueden consultar en la página web del municipio en el siguiente enlace: www.bucaramanga.gov.co/programas-sociales/puntos-digitales-bucaramanga/

4. Previo al inicio de actividades

El contratista encargado del punto digital será el encargado de realizar las siguientes actividades antes de prestar el servicio a toda la ciudadanía:

- a) Disponer de un lapicero y formato de verificación de estado de salud – Prevención Covid-19 Visitantes - F-SST-8100-238,37-100.
- b) Revisar que el termómetro digital esté funcionando bien.
- c) Verificar que el lavamanos este en buenas condiciones y disponer de jabón líquido antibacterial y toallas desechables para el secado de manos.
- d) Los sitios de trabajo estén a una distancia mínima de 2 metros.
- e) Las áreas estén demarcadas y en buen estado.
- f) Verificar que los guardas de seguridad y operarios de aseo cumplan con todos los protocolos de Bioseguridad.
- g) Limpiar y desinfectar diariamente todas las áreas, como mobiliarios, baños, áreas comunes, y todos los equipos electrónicos compartidos, como: portátiles, cpu, monitores, teclados, mouse, tabletas, controles, pantallas táctiles, controles remotos, que hayan sido utilizados por los usuarios, guardas de seguridad, contratistas, operarios de aseo y enfocarse especialmente en las superficies que se tocan con frecuencia: puertas, chapas, entre otras.

5. Lineamientos de Bioseguridad al exterior de los Puntos Digitales

5.1. Medidas para mantener el distanciamiento social:



- a) Previo al ingreso de los usuarios a los Puntos Digitales, se podrá ordenar a los usuarios en distintas filas de espera, según el tipo de servicio que estos necesiten: Cursos, acceso a internet, consultas rápidas, video juegos, entre otras.
- b) Dicho ordenamiento de filas de espera se iniciará en la zona exterior de acceso a los Puntos Digitales, dentro de los siguientes 10 metros de la puerta de ingreso.
- c) En caso de existencia de filas de espera extensas, que superen los 10 metros indicados, las autoridades locales y fuerzas del orden serán responsables de asegurar un adecuado ordenamiento y el respeto de la distancia social mínima, considerando la existencia y necesidades de otros comercios vecinos en la misma zona.
- d) Se cuenta con marcas en el exterior de cada Punto Digital, con una distancia de al menos 2 metro entre ellas, con el fin de indicar a los usuarios la distancia mínima a mantener entre ellos en la fila de espera previa al ingreso, cumpliendo así con el distanciamiento social mínimo. De percatarse situaciones que constituyan trasgresión de esta distancia mínima, no se prestará el servicio a quien lo incumpla y será comunicado a las autoridades responsables, para los fines del caso.

6. Lineamientos de Bioseguridad al interior de los Puntos Digitales

6.1. Carteles informativos con medidas de prevención

- a) En la puerta de ingreso y en el interior de cada Punto Digital, se dispondrá de contenido sobre las medidas de prevención frente al coronavirus.

6.2. Medidas para la limpieza y desinfección

El proceso de limpieza y desinfección general de las instalaciones, mobiliario y equipos electrónicos, está a cargo del contratista encargado del Punto Digital y se debe realizar 30 minutos antes de brindar el servicio al público y cuando éste termine, de la siguiente manera:

- a) Lavarse las manos antes de realizar el proceso de desinfección.
- b) Usar los elementos de protección personal (guantes y tapabocas)
- c) Aplicar a un paño de microfibra la solución de amonio cuaternario y agua para limpiar los siguientes elementos:
 - **Mobiliario:** Counter, escritorios, archivadores, vitrinas, sillas plásticas y metálicas, puff, ventanas, separadores de vidrio, cajas de seguridad para consolas de video juegos.
 - **Elementos electrónicos:** Portátiles (excepto las pantallas), CPU, consolas de video juegos, controles remotos, controles de consolas de video juegos, baterías, cargadores para portátil, teclados, mouse, carcasa de monitores, tablets y televisores, cámaras web externas, lámparas, impresoras, micrófonos, bases de micrófonos, trípodes, luces led, carcasa de cámaras fotográficas y video, cables, audífonos, carcasa de mezcladora de video y audio, grabadoras de voz, cargadores de baterías, consolas de video juego, teléfonos.
 - **Elementos de oficina:** Lapiceros, grapadoras, perforadoras, entre otros cada vez que se usen.
 - **Otros:** Pasamanos, cerraduras, llaves, ascensor (botones), barandas de escaleras, lockers, puertas de madera y vidrio, manijas, grifos, interruptores de luces, dispensador o envase de jabón y alcohol, implementos y elementos de aseo.
- d) Aplicar a un paño de microfibra la composición de un 75% de agua y 25% de alcohol isopropílico para limpiar los siguientes elementos:



**PROTOCOLO PARA PREVENCIÓN Y
DISMINUCIÓN DEL RIESGO DEL
CONTAGIO POR COVID-19**

Código: PT-SST-8100-170-003

Versión: 9.0

Página 50 de 52

- **Elementos electrónicos:** Pantallas de monitores, equipos portátiles, televisores, tablets, lupas electrónicas, teclado braille, lentes de cámaras fotográficas y de vídeo, tarjetas SD, micro SD, baterías AAA - AA, CD.
- e) Desinfección de baños: con una mezcla de agua y jabón lavar: puertas, manijas, inodoros, botón de inodoro, tapa de inodoro, caneca y tapa, lavamanos y pisos del cuarto de baños, lavar con abundante agua y secar con trapero.
- f) Desinfectar frecuentemente las manijas de la puerta de acceso y puerta de los baños.
- g) Realizar limpieza y desinfección regular de los botones de encendido y apagado de luminarias.
- h) Realizar el proceso de desinfección general de las instalaciones después de terminado el servicio a la comunidad.
- i) Lavarse las manos después de realizar el proceso de desinfección.

Nota: El usuario debe realizar el proceso de desinfección de cada elemento electrónico y mobiliarios que use, bajo la supervisión del administrador encargado de cada Punto Digital, este deberá suministrarle el paño de microfibra con la solución adecuada para realizar el proceso. Antes y después del proceso de desinfección del equipo el usuario deberá lavarse las manos con agua y jabón.

6.3. Medidas para mantener el distanciamiento social:

- a) Los aforos de los Puntos Digitales son de acuerdo al espacio físico, donde se respeten los dos (2) metros de distanciamiento físico.
- b) Se cuenta con señalización al interior de los Puntos Digitales, señalizando la distancia mínima de 2 metros entre los usuarios: piso, sillas de espera.

6.4. Medidas para partes interesadas

- a) El ingreso de menores de edad (De 5 a 12 años) se permite siempre y cuando llegue acompañado de un adulto responsable quien verificará que se cumpla con los protocolos de bioseguridad y firma el ingreso del niño al vive digital
- b) No está permitido el ingreso de personas mayores de 70 años, en virtud del Decreto 1462 de 2020, numeral 2.12. "Recomendar a las personas mayores de 70 años el autoaislamiento preventivo".
- c) Para el ingreso al interior de los Puntos Digitales, los usuarios deberán usar adecuada y obligatoriamente tapabocas que les cubra nariz y boca. En caso de no usar adecuadamente los tapabocas, el personal de seguridad de los Puntos Digitales restringirá su ingreso.
- d) Los usuarios deberán lavarse las manos antes del ingreso a de las instalaciones. Desinfectarse las manos utilizando los dispositivos tipo dispensadores o botellas de alcohol, gel que cada Punto pondrá a disposición como medida de prevención que le permitirá realizar sus actividades al interior con tranquilidad.
- e) Los usuarios deben mantener puesto su tapabocas, durante toda su estadía dentro de los Puntos Digitales.
- f) El usuario debe seguir en todo momento las indicaciones del personal que labora en los Puntos Digitales, respecto a la fila de espera, salas o zona de atención.
- g) La atención del servicio al cliente entre el administrador, guarda de seguridad y el usuario se realiza también respetando el distanciamiento social mínimo de 2 metros.

6.5. Medidas para los contratistas, guardas de seguridad, operarios de aseo y/o colaboradores:

- a) Guardar vectores (elementos de oficina) que no se usen frecuentemente para evitar que se infecten.
- b) No compartir implementos de oficina como esferos, lápices, tijeras. En caso de ser necesario realizar previa desinfección.
- c) Evitar en lo posible la manipulación de documentación física. En caso de requerirse utilizar guantes y tapabocas.
- d) Lavarse las manos antes y después de utilizar la documentación.



**PROTOCOLO PARA PREVENCIÓN Y
DISMINUCIÓN DEL RIESGO DEL
CONTAGIO POR COVID-19**

Código: PT-SST-8100-170-003

Versión: 9.0

Página 51 de 52

- e) El celular se debe limpiar y desinfectar constantemente, antes y después de utilizar transporte público, previo ingreso área de trabajo y a la salida de la jornada laboral.
- f) No tocarse la cara.
- g) Evitar tocarse el tapabocas en la parte frontal.
- h) Limpiar y desinfectar lentes, lavar con agua y jabón, desinfectar cada vez que se entre en contacto con alguna superficie o usuario.
- i) Mantener puesta su mascarilla o tapabocas, durante toda su estadía dentro de los Puntos Digitales.
- j) Usar los elementos de protección personal (EPP) tapabocas y gafas.
- k) El personal que presente condiciones que los hagan vulnerables para COVID-19, deberán permanecer en casa hasta el término de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional.
- l) No deben asistir a laborar el personal que presenten algún síntoma de enfermedad. Para lo cual deberán permanecer en sus domicilios y reportar a la coordinación y este a la oficina de salud y seguridad en el trabajo.
- m) Deben mantener la distancia social de (2) dos metros como mínimo, con sus compañeros, usuarios. No se puede tener ningún contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros).
- n) Utilizar el jabón líquido de los baños y alcohol que tienen en sus lugares de trabajo para limpiar y desinfectar sus manos de forma frecuente.
- o) Usar sus equipos de protección personal (EPP) de forma correcta y en todo momento; los cuales consisten en mascarilla. Siempre deben limpiar y desinfectar sus manos antes y después de colocárselos.
- p) Desechar sus EPP cuando se haga el recambio o cuando se encuentren deterioradas; de forma adecuada y utilizando los contenedores especiales que se encuentran dentro de los Puntos Digitales.
- q) Si algún personal se sintiese mal de salud durante el desarrollo de sus actividades de trabajo, deberá reportar inmediatamente a la coordinación y este a su vez informar a la oficina de seguridad y salud en el trabajo.
- r) No deberán tocarse la cara y los ojos con las manos, sin haberlas lavado o desinfectado previamente.
- s) Al estornudar siempre deben cubrirse con el antebrazo y en caso sea necesario, cambie la mascarilla.
- t) El personal confirmado o sospechoso de coronavirus deberá aislarse de los Puntos Digitales para que puedan recuperarse y también para prevenir contagios entre los usuarios y personal que labora en los puntos. Asimismo, se identificará a los compañeros de trabajo que sean contactos directos, quienes realizarán cuarentena por 10 días desde el último día de contacto con el personal afectado como mecanismo de prevención.

27.0 HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRIPCION	FECHA
0.0	Original	20 de Abril de 2020
1.0	Actualizado el Protocolo con base en la Resolución 0666 del 24 de abril de 2020, con el fin de que se revise y actualice el documento en el SIGC.	28 de Abril de 2020
2.0	Actualizado Protocolo de acuerdo a los cambios normativos a Nivel Nacional y Departamental.	10 de Agosto de 2020
3.0	Actualizado el protocolo por requerimiento del proceso.	Octubre 22 de 2020
4.0	Se actualiza el documento incluyendo protocolo No.4, en los puntos digitales de Bucaramanga.	Noviembre 12 de 2020
5.0	Se actualiza el protocolo con base en lo establecido en	05 de marzo de 2021



**PROTOCOLO PARA PREVENCIÓN Y
DISMINUCIÓN DEL RIESGO DEL
CONTAGIO POR COVID-19**

Código: PT-SST-8100-170-003

Versión: 9.0

Página 52 de 52

	la Resolución 223 del 25 de febrero de 2021	
6.0	Se actualiza el protocolo con base en lo establecido en la Resolución 0392 del 25 de marzo de 2021.	05 de abril de 2021
7.0	Se actualiza el protocolo con base en los horarios establecidos en el Decreto 351 de 2020 y se deja la anotación que si cambian los horarios se tendrá en cuenta el acto administrativo correspondiente.	18 de mayo 2021
8.0.	Se actualiza el protocolo teniendo en cuenta la Resolución 777 de 2021.	01 de julio de 2021
9.0	Se actualiza el protocolo teniendo en cuenta la Resolución 777 de 2021, actualización de aforo para la atención de partes interesadas (Visitantes).	02 de agosto de 2021

COPIA CONTROLADA